

*RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Ramon Roldán Gómez*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 el 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria en 7 de diciembre de 1948.

Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Ramon Roldán Gomez el cual fué separado del expresado Cuerpo el día 22 de febrero de 1938, como comprendido en el artículo tercero del Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto-ley de 5 de diciembre de 1936.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Anastasio Diaz Gómez*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 el 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria en 21 de abril de 1963.

Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Anastasio Diaz Gómez, el cual fué separado del expresado Cuerpo el día 13 de junio de 1940, como comprendido en la Ley de 16 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuacion se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Manuel Justo Gómez.—Fecha de retiro: 8 de diciembre de 1969.

Policia don Hermógenes Tobía Hueto.—Fecha de retiro: 10 de diciembre de 1969.

Policia don Antonio de Miguel Barrio.—Fecha de retiro: 13 de diciembre de 1969.

Policia don Clementino Hebrero González.—Fecha de retiro: 23 de noviembre de 1969.

*RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado del Policia del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado del Policia

del Cuerpo de Policía Armada don Marcelino Gómez Sepúlveda, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941 y haberle sido adjudicado directamente un destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 298), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuacion se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Laureano Municio Moreno.

Policia don Manuel Núñez Barreiros.

Policia don Ramón Rial Rilo.

*RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado voluntario del Sargento 1.º del Cuerpo de Policía Armada (Brigada en la Escala de Complemento) don Manuel Martinez Palacios.*

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y tercero de la Ley 112/1968, del Sargento 1.º del Cuerpo de Policía Armada (Brigada en la Escala de Complemento) don Manuel Martinez Palacios, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado voluntario del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Nicolás Guzmán Idigoras.*

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y tercero de la Ley 112/1968, del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Nicolás Guzmán Idigoras, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.